

Señor Ayuntamiento Gral.

Muy Señor mio: Con vista de la orñ que
 en fha 26 del pasado tuvo V. A. a bien dirigirme, relativa a
 evaccion de multas en que se hallaban incurso algunos ve-
 cinos de este pueblo por haberse propasado a romper terrenos
 cultos en el monte comunero de la Hermandad de Laguardia, y con
 suencia de la liita que el Alcalde Mayor de Laguardia in-
 terpuso en oficio de 29 del mismo, me apresurari a que compare-
 cando a mi presencia se enterasen del contenido de la referida
 de V. A. y la cumplimentasen mediante la pronta solu-
 cion de los respectivos \$h. V. que por multa y costas se les
 habian impuesto. Todos a una voz alegaron su inocencia e in-
 culpabilidad en un hecho que no contemplaban prohibido por
 alguna, pues que solo labraron con reja terrenos que ante-
 riormente al año 24 habian cultivado, y que por algun tiempo,
 mas y otros menos, dejaron descansar, persuadidos a que

concediéndoles semejantes terrenos en usufructus por año de 19
de Noviembre de 1826 podían disfrutarlos á su arbitrio y volun-
tad pagando el Canon ó pensión que en ella se previene.
No se les ha exigido; mas no por eso quedan privados del
derecho de retención de tales terrenos que la misma les concede.
Fuera de esto, la mayor parte de los comprendidos en la lista
pretentan su miseria y ningún arraigo para proporcionarse
medios para satisfacer su condena. Y yo en obsequio de la
verdad debo decir á V. ser legítima su excusa, pues por la
por parte son unos simples jornaleros que no pueden satisfac-
cer, ó con dificultad satisfacen las cargas ordinarias. Motivado
de estas consideraciones, he creído de ver suspender la obra de
hasta tanto que enterado de las reflexiones de estos infelices
suelva lo que fuere de su superior agrado, seguro de que se
cutará rendidamente y con la mayor exactitud en cuanto per-
mitan las circunstancias; pero sería de desear que, en el
de deber hacerse efectiva la cobranza de las multas, concedi-
V. plazos en los que estos miserables pudiesen satisfacer

que a V. M. D. Villar de Oliva 7 de Agosto

Julian Equizar
~~Equizar~~

Este pueblo esta de mala fe con
yo y con mi hijo q.^e es el Cura Parroco,
y a de sospechar q.^e ambos hemos dado,
a V. S. acerca de estos roturos; pues la
persona q.^e lo ha levantado le estoy siguiendo
una querrela, y V. S. sabe q.^e estamos inocentes.
Lo tanto desearia q.^e si no el todo, a lo menos
de la multa se los perdone; y si uno ni
puedo conseguir, a lo menos tenga V. S. la
ad de absolverme de la comision de cobrarlos,
de V. S. la comision a la persona q.^e pareciere
niente. Favor q.^e espera de V. S. ut supra.

Julian Equizar
~~Equizar~~